

CIRCULAR ESPECIAL N° 8149

Buenos Aires, 30 de junio de 2022.

Señor Gerente:

**RESOLUCION N° 454 - RESERVAS TECNICAS
DE INSUFICIENCIA DE PRIMAS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 454 SSN (B.O.: 30/6/22) se modifica el Reglamento General de la Actividad Aseguradora en el Punto 33.2., relacionado con el tema del rubro.

La comentada norma es de aplicación a los Estados Contables con cierre al 30 de junio de 2022.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada